

ESTUDIOS PREVIOS SERVICIO DE TRANSPORTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es obligación de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E. garantizar el traslado del personal y suministro de insumos a las diferentes IPS que conforman la Red Pública, y que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no cuenta con el recurso humano y técnico para satisfacer la prestación del servicio, se hace necesaria la contratación del servicio de transporte terrestre automotor para el personal de planta y contratistas de la empresa y traslado de bienes y medicamentos, para garantizar el buen funcionamiento de la entidad para la vigencia 2011, teniendo en cuenta que en el medio existen empresas especializadas para la prestación del servicio que se requiere, con calidad de personal, en consecuencia, se precisa contratar la prestación de este servicio

En consecuencia, la Secretaría General solicita, contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y TRASLADO DE BIENES Y MEDICAMENTOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Y TRASLADO DE BIENES Y MEDICAMENTOS.

2.2 ALCANCE:

Se entiende por transporte terrestre el traslado de personas o bienes de un lugar a otro.

Pasto Salud E.S.E., requiere para la ejecución del objeto mencionado, de cinco (5) camionetas 4x2 o 4X4, con las siguientes descripciones:



- a. Camioneta modelos a partir de 2008
- b. Doble cabina con platón
- c. Que cuenten con sistema de comunicación AVANTEL, radio o celular
- e. camionetas que sean conducidas por personal idóneo y capacitado en mecánica y que cuenten con licencia de conducción acorde al vehículo solicitado.

El horario de prestación del servicio es diurno, sin perjuicio de atender en otros, según las necesidades que se puedan presentar en la entidad, en el desarrollo de sus funciones.

Por el término de diez (10) meses contados a partir del 24 de marzo de 2011, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones contenidas en el presente estudio previo.

3. SITIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Los lugares donde se prestarán los servicios están ubicados en el municipio de Pasto. Los lugares a que se hace referencia son:

1. Red Norte
2. Red Sur
3. Red Oriente
4. Red Occidente
5. Intervenciones colectivas - Sede Administrativa

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS PERSONAL REQUERIDO Y HORARIO

El Proponente deberá prestar el servicio de transporte:

SITIO	COBERTURA
Red Norte	24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos
Red Sur	24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos
Red Oriente	24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos
Red Occidente	24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos
Intervenciones colectivas	24 horas, de lunes a domingo, incluye festivos

6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

7.

Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a:

- a. Prestar el servicio de transporte con vehículos según los modelos solicitados o posteriores, de conformidad con la propuesta presentada;
- b. Garantizar la seguridad de los servidores públicos o contratistas que sean transportados en ejecución del objeto contractual;
- c. Garantizar que el personal de conductores cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte;
- d. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato;
- e. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros;
- f. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el interventor sobre cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal de Pasto Salud ESE;
- g. Transportar con la debida precaución los medicamentos y elementos que requiera Pasto Salud ESE;
- h. Transportar la correspondencia referente al tema del contrato que le sea asignada;
- i. Llevar en todo momento teléfono celular y atender oportunamente los llamados del interventor del contrato;
- j. Reemplazar con otro vehículo y personal calificado alguno de los vehículos acreditados ante Pasto Salud ESE, que por circunstancias apremiantes llegaren a estar imposibilitados para la prestación del servicio;
- k. El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión mecánica obligatoria, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio a Pasto Salud ESE;
- l. Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio;
- m. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo;
- n. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio;



SECRETARIA GENERAL

- o. El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral frente a los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Pasto Salud ESE no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno;
- p. Garantizar un buen transporte que permita generar con rapidez de acción el cumplimiento de los objetivos, con mayor seguridad a los funcionarios y elementos transportados y en general un mejoramiento en la capacidad de respuesta a las diferentes solicitudes que presenten los funcionarios;
- q. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6. DOCUMENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS:

- ✓ Copia de la Tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos ofertados.
- ✓ Copia del Certificado de Gases.
- ✓ Copia del SOAT por cada vehículo ofertado
- ✓ Copia de la Póliza Global de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, en los términos consagrados en el Decreto 174 de 2001, Art.17.
- ✓ Copia de la Tarjeta de operación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte.
- ✓ El proponente deberá certificar que tiene dotación en cada vehículo de equipos de prevención y seguridad, Radioteléfono o Teléfono celular o buscapersonas debidamente autorizados.
- ✓ Mediante documento debidamente firmado por el representante legal, la empresa proponente deberá comprometerse a prestar con recursos humano y logístico calificado la realización de las actividades detalladas a en el numeral anterior.

7. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios de Transporte.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del presente proceso de Convocatoria Pública y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por el Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008, expedido por la Junta Directiva de la Empresa.



9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

9.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN

El valor del presupuesto oficial se calculó con base en datos históricos, así:

CONCEPTO	No. DE MESES	VALOR MES	VALOR TOTAL
Transporte terrestre	10	11.500.000	115.000.000

9.2 MONTO

Para la presente contratación Pasto Salud ESE cuenta con un presupuesto oficial máximo de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$115.000.000), los cuales saldrán de dos rubros Comunicaciones y Sistemas y del rubro de intervenciones colectivas.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

La Garantía Única de cumplimiento amparará los siguientes riesgos:

Clase de riesgo	% Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	10 Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10 Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	20 Del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente Proceso de selección será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que



SECRETARIA GENERAL

debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera con ocasión del contrato suscrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro meses más.

INGRID LEGARDA MARTINEZ
Secretaria General

